

## ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO DOCE

**Fecha:** miércoles 28 de octubre de 2020

**Horas:** 11:00

**ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN:** Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos A. Vera y Rosa I. Verdezoto.

**OBSERVACIONES Y ACUERDOS:** Punto único. - Revisión, análisis y discusión del borrador del informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación”.

La presentación que fue compartida en el desarrollo de la sesión sintetizó los principales aspectos del Proyecto debatido por la Comisión, destacando aspectos como:

1.- Antecedentes, con la precisión de haber considerado ocho proyectos y su respectivo análisis sobre cada uno de los documentos realizados por la mesa técnica de asesores que generaron un primer borrador sistematizando el compendio de cada iniciativa, incluido el proyecto del Grupo Parlamentario del Deporte que fue presentado en su momento.

Se recalcó que cada información fue receptada por escrito, así como aquellas que se analizaron durante las sesiones de trabajo, tanto desde el punto de vista constitucional y legal para definir la pertinencia de cada una de ellas, bajo la perspectiva y fin último de mejorar el proyecto, de suerte que sea consistente con el objetivo planteado por la Comisión.

El documento se expresa resumido en 172 artículos, once títulos, siete capítulos, ocho secciones, nueve disposiciones generales, cuatro transitorias, una derogatoria y una disposición final, contenidos ampliamente discutidos con diferentes actores a fin de plasmar en este proyecto la realidad del deporte ecuatoriano en sus diferentes niveles de desarrollo: Deporte formativo, Alto rendimiento, Profesional y Recreativo.

2.- En la estructura se explica el alcance de los once títulos con sus respectivas denominaciones, como se expresa a continuación:

- Título I.- Preceptos Fundamentales
- Título II.- Organización Y Funciones Del Sistema Deportivo Nacional
- Título III.- De La Educación Física
- Título IV.- De La Recreación
- Título V.- Del Deporte Ancestral
- Título VI.- De la Protección y Estímulo al Deporte
- Título VII.- De La Planificación
- Título VIII.-De Los Dirigentes Deportivos
- Título IX.- Del Control Antidopaje
- Título X.- Prevención De La Violencia En Escenarios Y Eventos Deportivos
- Título XI.- Control Administrativo, Facultad De Sanción Y Procedimientos Administrativos.

3.- Desarrollo y Contenido. - El Sistema Deportivo Nacional y la nueva estructura y de destaca el segmento asignado a la sección “Recreación” Se presenta un resumen de los aportes presentados por cada despacho de los miembros de la Comisión y las contribuciones de diferentes actores, dirigentes, organismos especializados y demás vinculaciones para la recepción de los aportes que se realicen para construir un documento sólido.

Posterior a las explicaciones desde la presidencia, se dio paso al debate para receptar observaciones, concediéndose un plazo de hasta cuarenta y ocho horas a fin de sistematizar los aportes que se recojan y que a juicio de sus miembros se juzguen necesarios incorporarlos al documento final para discusión y aprobación antes de ser remitido a la Presidencia de la Asamblea Nacional y su posterior debate en el Pleno del Legislativo.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO DOCE**

**No. de Sesión:** 112  
**Fecha de sesión:** miércoles 28 de octubre de 2020  
**Hora:** 11h00

Siendo las once horas del día miércoles veintiocho de octubre de 2020, se da inicio a la sesión virtual por video conferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza S., Carlos A. Vera R y Rosa I. Verdezoto R.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con once asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 27 de octubre de 2020  
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo organismo de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 112 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día miércoles 28 de octubre de 2020, a las 08h30, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 886 6760 6372, contraseña: 745830, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Punto único. - Revisión, análisis y discusión del borrador del informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación”.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad y se dispone el desarrollo de la agenda.

Por secretaría se informa el alcance de la convocatoria que versa sobre la discusión del informe difundido con anterioridad, aspecto que es ratificado por el Presidente de la Comisión y destaca el interés de recibir observaciones presentadas y la apertura de un tiempo perentorio para quienes haga llegar sus comentarios por escrito. Se comparte al respecto una presentación que sintetiza los principales aspectos del “Proyecto de Ley Orgánica del deporte, la educación física y la recreación”. Se comunica la conexión de As. Wendy Vera

1.- Antecedentes. - Se destaca la referencia de ocho proyectos y el análisis sobre cada uno de los documentos realizados por la mesa técnica de asesores que generaron un primer borrador sistematizando el compendio de cada iniciativa, incluido el proyecto del Grupo Parlamentario del Deporte que fue presentado en su momento. Se recalca que cada información receptada por escrito, cuanto aquellas que se realizaron durante las sesiones de trabajo han sido analizadas a profundidad desde el punto de vista constitucional y legal para definir la pertinencia de cada una de ellas, bajo la perspectiva y fin último de mejorar el proyecto y que sea consistente con el objetivo planteado por la responsabilidad, la pertinencia y legalidad de cada uno ellos.

El documento se expresa resumido en 172 artículos, once títulos, siete capítulos, ocho secciones, nueve disposiciones generales, cuatro transitorias, una derogatoria y una disposición final, contenidos ampliamente discutidos con diferentes actores a fin de plasmar en este proyecto la realidad del deporte ecuatoriano en sus diferentes niveles de desarrollo (Deporte formativo, Alto rendimiento, Profesional y Recreativo).

2.- En la estructura se explica el alcance de los once títulos con sus respectivas denominaciones, como se expresa a continuación:

TÍTULO I.-	PRECEPTOS FUNDAMENTALES
TÍTULO II.-	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
TÍTULO III.-	DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
TÍTULO IV.-	DE LA RECREACIÓN
TÍTULO V.-	DEL DEPORTE ANCESTRAL
TÍTULO VI. -	DE LA PROTECCION Y ESTÍMULO AL DEPORTE
TÍTULO VII.-	DE LA PLANIFICACIÓN
TÍTULO VIII.-	DE LOS DIRIGENTES DEPORTIVOS
TÍTULO IX.-	DEL CONTROL ANTIDOPAJE
TÍTULO X.-	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS
TÍTULO XI.-	CONTROL ADMINISTRATIVO, FACULTAD DE SANCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

3.- Desarrollo y Contenido. - El Sistema Deportivo Nacional y la nueva estructura y de destaca el segmento asignado a la sección "Recreación" Se presenta un resumen de los aportes presentados por cada despacho de los miembros de la Comisión y las contribuciones de diferentes actores, dirigentes, organismos especializados y demás vinculaciones para la recepción de los aportes que se realicen para construir un documento sólido.

Se abre el debate para receptor observaciones concediendo un plazo de hasta cuarenta y ocho horas de manera que se recojan los aportes que se juzguen necesarios a los fines propuestos.

As. M. Doumet manifiesta tener observaciones que son comentadas de manera general respecto a:

1.- El Título que según el Manual de Técnica Legislativa entraña una reforma total no debe tratarse de reforma y el título debe ser distinto aun cuando regule el mismo tema para evitar dudas invita a analizar el cambio del título considerando el artículo 381 de la CRE. La propuesta sería "Ley Orgánica de Cultura Física", que engloba a tres ejes de la Ley, es decir el Deporte, la Educación Física y la Recreación.

2.- El ámbito.- Comenta que el texto del proyecto no desarrolla el nuevo eje que debe referirse a la actividad física deportiva, aunque si lo hace cuando a lude a la educación física en el Título III, artículos del 83 al 87, de la recreación de los artículos 88 al 96 y al deporte en sus artículos 97 y siguientes; por lo tanto, la recomendación sería darle a la actividad física deportiva el mismo tratamiento que se da a los otros tres ejes de la nueva ley.

3.- Basado en las sugerencias del documento que tiene como antecedente uno anterior y conforme a la operatividad de seis sesiones de debate en las que se remitieron inquietudes a los textos propuestos, que en su caso se presentaron 54 observaciones en el período 7 de junio al 25 de septiembre de 2020, unas que han sido consideradas y otras no, por lo que solicita conocer las razones de su omisión.

4.- Aprecia la dificultad en la identificación de los cambios realizados, sobre todo supresión e inclusión o cambios de redacción en el último documento socializado, para lo cual habría sido conveniente apoyarse en la matriz que ha enviado al respecto y que tenía como finalidad facilitar su sistematización pues consideraba los siguientes parámetros por artículo: Primera columna, texto actual, segunda columna en rojo, las observaciones del asambleísta, una

tercera columna del nuevo borrador y una columna de justificación para precisar si fue o no acogida una observación. Menciona que estos y otros aspectos los presentará por escrito.

El Presidente explica contar con una matriz explicativa sobre la forma de apreciar y especificar las observaciones por artículo, encuentra interesantes los puntos de vista planteados y solicita los concrete por escrito para su consideración.

As. Sebastián Palacios hace referencia a los anhelos de varios años atrás cuando se perfilaba contar con un nuevo proyecto que transforme el deporte en el país y con el Grupo Parlamentario delinearon expectativas para el logro de ese objetivo que se transcribieron en los siguientes principios:

- 1.- Lograr la despolitización del deporte, este proyecto debe cambiar la forma de elección de los directorios de las organizaciones deportivas.
- 2.- Buscar la transparencia en el uso de los recursos porque usualmente el 80% de los presupuestos cubría gastos administrativos, sin cuentas claras, ni auditorías.
- 3.- Inclusión a personas con discapacidad - Deporte paralímpico a nivel internacional.
- 4.- El desarrollo del deporte estudiantil es clave, porque ahí están los semilleros.
- 5.- Una educación física de calidad en las escuelas, colegios y trasladados hacia los gobiernos subnacionales para su fortalecimiento.
- 6.- Reconocer el esfuerzo de las glorias deportivas.
- 7.- Desarrollo del deporte Barrial, su masificación, desarrollo y fomento.
- 8.- Desarrollo ordenado del deporte profesional con la referencia de otros países.

El texto actual de alguna manera recoge estos principios, sin duda quedan algunos pasos para lograr la concreción de esos sueños y expectativas que tienen los deportistas y la ciudadanía para un giro cualitativo del deporte del país. Si bien el borrador es un trabajo de meses hay preocupación porque hace falta que se convierta en una ley transformadora para dar un giro de 180 grados. Si se revisa el texto hay varios artículos que hacen falta que hicieron los asambleístas, deportistas y actores. Se hicieron observaciones a casi todos los artículos en lo que corresponde a casos de fondo y que lamentablemente no han sido acogidas.

Se acogió el título que tenga la jerarquía orgánica es algo distinto, la propuesta de las organizaciones deportivas tenga el respaldo legal, el director financiero en sustitución del administrador, el detalle del incentivo tributario a propósito de las empresas que invierten en los deportistas, la rendición de cuentas obligatorias, la descripción de dirigentes capaces y que entiendan el rol del deporte, límites a la reelección de dirigentes pensando en un recambio y los mecanismos de detección de abuso sexual, igualdad de género.

Lo que no se ha acogido es el eje de la despolitización; Art. 23, de los recursos de autogestión y auspicios de entes privados debe decir “Deberán” en sustitución de “Podrán”, se sigue manteniendo las opciones de las Federaciones ecuatorianas y elección por los clubes y otra opción que las asociaciones provinciales quienes elijan la federación ecuatoriana. Que cada provincia y que conozca fueran a nivel nacional en el campo dirigencial y discutir las opciones dentro de las Federaciones. Las Asociaciones por Deporte se están eliminando cuando son especializadas en otras disciplinas sin la correcta comunicación con la dirigencia provincial.

El rendimiento de las cuentas de las Federaciones debe ser transparentada.

El Art. 119 hace falta mejorarlo para asegurar buen uso y aclarar las rentas del deporte y los de autogestión y los que provienen de renta de escenarios que son públicos.

Evitar la politización en la elección de los dirigentes. El renunciamento cuando se trata de elección popular pide licencia y si no ganan retornan.

Art. 152 sobre la intervención se debe evitar la despolitización que funcione.

Hablando de la inclusión y deporte adaptado a personas con discapacidad no se han acogido y no cambia la estructura del deporte paralímpico y esto es clave. En la Federaciones provinciales no se fomenta este deporte y lo propio a nivel internacional fueron alertas que impiden competir en eventos internacionales si no se ajusta esta inclusión. La propuesta consideraba las Asociaciones y la conformación del Comité Paralímpico acorde a lo que dispone el organismo Internacional.

Sobre el deporte estudiantil hay una gran preocupación porque se elimina el deporte estudiantil. La propuesta era que se transforme a las Asociaciones Provinciales como parte de la Federación Provincial para que cuenten con recursos y apoyo, pero no eliminarlo.

Y la federación Nacional Estudiantil quizá sea un error, no está dentro de la estructura hay que revisar que esté representado. La propuesta FEDENAC era que dependa de la Federación también a FEDUC.

Incluir el diseño curricular y coordinación de la evaluación.

Art. 93 GAD se proponía que deberán garantizar becas a los deportistas.

Otros ejes sobre la igualdad de género es preciso que se garantice ese derecho. El tema de las glorias deportistas no ha sido tomado en cuenta. En el Art. 102 para el deporte barrial había una propuesta para poyo a ese sector.

Del deporte profesional no se acogió y se dejó igual que lo vigente. Las sesiones telemáticas para que puedan avanzar.

Las disposiciones unas se han acogido otras no, diferencia entre organizaciones deportivas y otras normas como olimpiadas especiales, Y una propuesta transitoria para regular los procesos electorarios.

Confía en la buena predisposición del equipo técnico para que se acojan estos principios y anhelos en una ley que transforme el deporte ecuatoriano.

El Presidente agradece las observaciones y puntualizar de manera general que las propuestas deben estar dentro del marco constitucional mas allá que es una ley de iniciativa que no puede modificar asignaciones del presupuesto del estado. Se establecerá una estrategia para actuar.

As. A. Sinmaleza. - El trabajo de sistematización ha sido enorme y estuvo listo antes de diciembre y se difundió por temas de pandemia. Hay que recordar que otros proyectos han ingresado lo que ha determinado que otros temas hayan quedado en pendiente, se los tomará en cuenta en el segundo debate. Esta es una Comisión democrática. Algunos comentarios rechazan el informe se debe proponer un análisis. Hay sin duda temas relevante como el deporte ancestral que ha sido acogido, como también el de la participación dirigencial se ha considerado, así como los aportes de dirigentes deportivos. Y otros temas que deberán ser considerados en el segundo debate como los asuntos del deporte estudiantil y con un informe de segundo debate se podrán asegurar otras inclusiones.

El Presidente comparte que existen otros proyectos habrá algunos temas que deberán ser acogidos en su gran generalidad. La idea es que exista un proyecto que responda al interés nacional pero actual de manera transparente sin comentarios que salen de tono respecto del trabajo del equipo de asesores.

As. Carlos Vera hace hincapié al correo que comenta el Presidente que ataca el proyecto sobre todo cuando existe un control. Esta es una ley orientada al desarrollo del deporte y de beneficio del deportista. Se puede tener buenas intenciones, pero si no se ajusta con la constitución y la realidad objetiva del país quedan ahí. Hay que tener claro estos aspectos y otros como el alcance de la cultura física que a su juicio es cuando existe una impronta específica como país que no debe ser confundida con educación física. No debe haber política

en el ámbito deportivo, pero quienes más insisten es quienes no actuaron bien correctamente y que tuvieron secuestrado por años el deporte. Se debe hacer el seguimiento a los recursos que se entregan. Sobre la infraestructura deportiva son de origen estatal y deben ir en la esfera del control. El tema de autogestión está claro. La ley también debe ir de la mano con las regulaciones del Comité Olímpico Internacional, porque no se puede entrar en discordia con lo que manda a ese nivel. Presentará por escrito sus observaciones para el fortalecimiento del deporte.

As. S. Palacios coincide con lo manifestado por el As. C. Vera en cuanto a que el documento en revisión es un borrador no discutido a profundidad como texto final es preciso aclarar. Cuando haya un informe entrará a conocimiento de terceras personas. Completamente de acuerdo con la despolitización y mayor control auditorías rendición de cuentas es importante enfocar en eso.

Presidente propone definiciones una vez recogidas observaciones para construir un proyecto de beneficio nacional. Priorizar para una próxima sesión las observaciones (tres o cuatro) y definir como asambleístas las mismas en el pleno de la Comisión bajo el esquema de (constitucionalidad y legalidad). Y en el segundo debate dejar abierta la posibilidad para incorporar los restantes proyectos.

Existe acuerdo con la propuesta y el mecanismo para discutir las y aprobar el documento.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las doce horas con diecisiete minutos (12:17), se clausura la sesión No. 112, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales  
SECRETARIO RELATOR DE LA  
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD